I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ACTIVIDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA CON EXPENDIO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.537.-

DALCAHUE, 22 de Octubre de 2026.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en artículo 1° primera parte del inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile, esto es: "Que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común;

2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en especial, su artículo 19° inciso cuarto del artículo Primero, el que señala: En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

3.- Las funciones y facultades que se otorgan en los artículos 4° letra l), 12° inciso cuarto, 56° y 63° letra i, todos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud está dirigida a la alcaldesa de la comuna de Dalcahue y se encuentra firmada por don Felipe Andrés Aguilar Ulloa, cédula de identidad N.° [redacted] presidente del Club Deportivo Juventud Unida Puchauran, RUT N.° 65.427.550-5. En dicha solicitud se requiere autorización para realizar bingo Bailable, cuyo objetivo es recaudar fondos destinados apoyar como institución y poder auspiciar al club deportivo femenino relámpago de Quemchi, que participara en el campeonato de futbol femenino ANFUR 2027 que se realizara en la ciudad de Calama. Esta actividad se llevará a cabo en la sede de la junta de vecinos del sector de Tenaún Bajo, el día 12 de Diciembre de 2026, desde las 17:00 horas hasta las 04:00 horas del día 13 de Diciembre de 2026. Este evento cuenta con autorización para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, tales como vinos y cervezas.

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

2.- La naturaleza indubitable de beneficencia que tiene la actividad mencionada, lo que ha sido ponderado por la autoridad que suscribe;

DECRETO:

1 Autorícese y permítase de forma especial el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de la actividad de beneficencia mencionada en este decreto alcaldicio.

2 Exímase del pago de los derechos que pudieran corresponder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y A CARABINEROS DE CHILE (TENENCIA DE DALCAHUE), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

Puchaurán, 16 de octubre de 2026

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA BINGO BAILABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
OFICINA DE PARTES
16 OCT. 2026
INGRESO

Señor(a):

Alejandra Villegas
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Presente

Junto con saludar cordialmente, en representación del Club Juventud Unidad de Puchaurán, RUT N.º 65.427.550-5, y en mi calidad de representante legal, yo, Felipe Andrés Aguilar Ulloa, vengo respetuosamente a solicitar a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue la autorización correspondiente para realizar una actividad comunitaria consistente en un bingo bailable, que incluirá venta y/o expendio de alimentos y bebidas alcohólicas.

La actividad se llevará a cabo en el la sede de la junta de vecinos en tenaun bajo, el día 12 DICIEMBRE de 2026, en horario aproximado de 17:00 a 05:00 horas del 13 Diciembre 2026 Su objetivo es reunir fondos para apoyar como institución y poder auspiciar al club Deportivo femenino relampago de quemchi quienes se encargaran de organizar y todo lo concerniente a la logistica y las actividades propias del evento, lo recaudado será invertido el viaje al Campeonato nacional de futbol femenino ANFUR 2027 que se realizará en la ciudad de calama desde el 9 de Enero del 2027 hasta el 17 de Enero del mismo representando en dicho Campeonato a la Decima región.

Nos comprometemos a cumplir con las disposiciones municipales y legales que correspondan, incluidas las exigencias sanitarias, de seguridad, de control de aforo y aquellas aplicables a la venta o expendio de bebidas alcohólicas. Asimismo, solicitamos se nos informe sobre los permisos adicionales, antecedentes o requisitos que debamos presentar para desarrollar esta actividad.

Agradeciendo desde ya la atención y esperando una respuesta favorable, se despide atentamente.

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA
PUCHAURAN
Pers. Jurídica N° 14-121/01
Fundado 29 de Agostos 2001

Felipe Andrés Aguilar Ulloa
Representante legal
Club Juventud Unidad de Puchaurán
RUT: 65.427.550-5
Teléfono de contacto: [redacted]
↳ ANA MUÑOZ